



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 JUN 2017.

VISTOS:



El oficio N° 303-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de junio de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FICIAM; el proveído de fecha 19 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 198-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 12 de junio de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita tramitar los contratos por locación de servicios de los profesionales quienes se encuentran laborando como docente en la FICIAM, para el semestre académico 2017-I, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 0997-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 15 de junio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios 2017 - I para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0364-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de junio de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 34,554.00 (Treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM 2017- I y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de Semanas	N° Total de Horas	Costo por hora S/	Costo Total (17 Semanas) S/
INGENIERIA AMBIENTAL						
1	VICTOR MANUEL CABANILLAS CARO	24	17	408	*	6,400.00
2	ANNA FARO LLENA	25	17	425	*	6,400.00
3	ELI PARIENTE MONDRAGÓN	25	17	425	*	6,400.00
INGENIERIA CIVIL						
1	LUCILA ARCE MEZA	10	17	170	16.00	2,720.00
2	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	14	17	238	16.00	3,808.00
3	MAC ALLINSON BOCANEGRA RODRIGUEZ	12	17	204	16.00	3,264.00
4	LUIS ALBERTO TORRES VASQUEZ	16	17	272	16.00	4,352.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0039
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

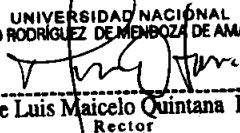
N° 460 -2017-UNTRM/R

Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 34,544.00
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

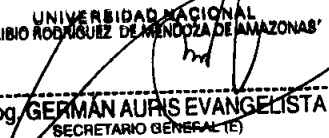


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAESG
Lmy'